



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires *4 de Julio* de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Juzgado Federal de Corrientes -haberes- Alvarez de Da Fonseca Elsa s/acordada 75/93 y 37/94", y CONSIDERANDO:

1°) Que la ex prosecretaria administrativa Elsa Yolanda Alvarez de Da Fonseca, solicitó que se le liquide el suplemento establecido en las acordadas nros. 75/93 y 37/94.

2°) Que en tal sentido cabe destacar que la peticionante se desempeñó en dicho cargo desde el 24/11/88 hasta el 27/10/93, fecha en que se le otorgó el beneficio jubilatorio.

3°) Que en esas condiciones no corresponde acceder a lo peticionado habida cuenta de que la citada funcionaria, al momento de su cese, no cumplió los diez años de antigüedad como prosecretario administrativo -acordada n° 75/93-, requisito de ineludible cumplimiento (conf. res. 414/97, 221/98, entre otras).

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

*[Firma]*  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
CARLOS S. FAIT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION